**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN**

**TEMAS:**

**EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓNN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

**(Para el participante)**

1. Artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que faculta a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar las participaciones recibidas por los entados y municipios:

* 27
* 79
* 115

1. El gobierno del estado, conforme al Art. 116 de la CPEUM, debe rendir cuenta pública del año anterior, al Congreso del Estado, a más tardar el:

* 14 de febrero
* 30 de abril
* 30 de junio.

1. La Cuenta Pública Municipal debe formularla:

* El Síndico Municipal
* El Contralor Municipal
* El Tesorero Municipal.

1. ¿Debe publicarse la Cuenta Pública estatal y municipal en Internet?

* Sí
* No.

1. ¿El Sector Paraestatal se consolida con el Poder Ejecutivo?

* Sí
* No

1. ¿Cuántos tomos deben integrar la cuenta pública del estado?

* Dos
* Cuatro
* Siete

1. El Estado de Actividades es un reporte.

* Contable
* Presupuestal

1. El Sistema de Contabilidad Simplificado Básico (SSB) aplica a municipios con población:

* Entre 5,000 y 25,000 habitantes
* Superior a 25,000 habitantes
* Menor a 5,000 habitantes.

1. Las facultades de la ASF para fincar responsabilidades por faltas graves prescriben en:

* Siete años
* Tres años
* Un año.

1. Autoridad que resuelve la aplicación de sanciones por responsabilidades administrativas graves, en que se vean involucrados recursos estatales y/o municipales.

* Contraloría del Estado
* Auditoría Superior del Estado
* Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

1. El Punto de equilibrio es un:

* Principio de física.
* Método de análisis financiero
* Estado de ánimo

1. La Razón Financiera que resulta de dividir el Activo Disponible entre el Pasivo Circulante se le denomina:

* Razón de Liquidez (o Solvencia Inmediata)
* Disponibilidad financiera
* Insolvencia

1. El Indicador que mide la Sostenibilidad Financiera, y que se determina dividiendo la Deuda Pública y Obligaciones, entre los Ingresos de Libre Disposición, está dispuesto por:

* La Ley General de Contabilidad Gubernamental
* La Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios
* El Código Fiscal de la Federación.